

**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 11 9 DIC 2016**

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES
UACI DEL HOSPITAL DE AHUACHAPAN	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y Fecha:	<b>AHUACHAPAN 15 DE DICIEMBRE DEL 2016</b>	No.Orden:290/2016
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>		<b>TEL:2298-9066</b>
<b>CALCULADORAS Y TECLADOS, S.A. DE C.V.</b>		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cada Uno	62503000- ARCHIVO DE 4 GABETAS CON CHAPA, TAMAÑO OFICIO, CONSTRUIDO EN LAMINA LEGITIMA DE 1/32, CON PORTA ETIQUETAS Y MARCO PARA PENDAFLEX EN LAS GAVETAS, VALEROS DE 1" EN LAS CORREDERAS DE LOS CUERPOS, LAS CORREDERAS DE LOS CAJONES EN LAMINA DE 1/16, SISTEMA DE CIERRE SIMULTANEO, PINTURA EN POLVO HORNEABLE COLOR CAFE BEIGE, MEDIDAS 1.35MT. DE ALTO X 0.71 MT. DE FONDO X 0.47 MT. DE FRENTE	\$231.10	\$231.10
<b>TOTAL.....</b>				\$231.10

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y UN 10/100 DOLARES  
ADMINISTRADOR DE ORDEN: ING. JORGE ARTURO TORRENTO CHICAS

**OBSERVACION:**  
0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios.  
\* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%  
\* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%  
\* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda  
\* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones  
\* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán  
\* Forma de pago a crédito  
\* **Tiempo de Entrega: 5 DIAS HABLES.**  
\* **Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

**NOTA:** POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Gochez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
---	---	-------------------------------------